

PROPUESTA DE PROYECTO

ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGACÍA DE BIZKAIA

Candidatura Ramón Lasagabaster

**Elecciones ICABizkaia
2023**





ZUREKIN BATERA

Nuestra plancha está formada por un grupo de personas que vivimos la profesión desde dentro, que queremos aportar trabajo, ilusión y rigor profesional desde la total transparencia, para conseguir el reconocimiento de la abogacía en Bizkaia en todos sus aspectos.



”

Desde la responsabilidad proponemos el cambio en nuestro colegio para convertirlo en un colegio participativo. institucionalmente fuerte, reivindicativo, defensor de los derechos de las/los profesionales de la abogacía.

Por el conocimiento que tenemos de la realidad colegial y de la Escuela de Práctica Jurídica proponemos, con seriedad y eficiencia, un cambio a positivo en el tratamiento de los problemas que padece la abogacía en la actualidad, y que prevemos va a sufrir de forma inquietante en un futuro inmediato.

Es por ello por lo que te pedimos tu voto para un proyecto que queremos sea de todas y todos, el voto para las personas que componemos nuestra candidatura, porque simplemente queremos trabajar por el bien de la abogacía de Bizkaia. Algunos de los puntos cardinales de nuestra propuesta son los siguientes.



I).- RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA PARA EXIGIR LA DIGNIDAD DE LA ABOGACÍA.



Pretendemos que la sociedad en su conjunto, los poderes públicos y las instituciones privadas, **reconozcan al Colegio de la Abogacía de Bizkaia, y al Consejo Vasco de la Abogacía, como instituciones fundamentales en el desarrollo socio político de Euskadi.** Solamente desde el reconocimiento obtendremos como Colegio aquellas necesidades profesionales que en la abogacía tenemos. **Un Colegio fuerte institucionalmente** es el único medio para lograr nuestros objetivos.

Para ello partimos de una realidad innegable que es la **necesidad de unir fuerzas con el resto de territorios históricos vascos** a fin de disponer la fuerza social necesaria para negociar en pie de igualdad con la Administración, sea foral, autonómica o estatal, sobre todas aquellas cuestiones que por básicas (turno de oficio, mutualidad, tratamiento, dignidad) exigen urgente solución.

Consideramos improrrogable la **creación del Estatuto Vasco de la Abogacía** que amén de dotar a la abogacía bizkaitarra y vasca de un instrumento eficaz para superar las innegables carencias del actual Estatuto General de la Abogacía, permita, además, trasladar a la sociedad la unión de la abogacía vasca.



II).- MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO DEL TURNO DE OFICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN.

El reconocimiento ineludible por parte de la administración a la dignidad del profesional adscrito al turno de oficio conlleva su efectiva integración en las instituciones como **operadores jurídicos**, en concepto de prestación de servicios, y no como arrendamiento de servicios, consideración que actualmente ostenta. Es el **cambio de concepto** que propondremos y exigiremos a la administración como punto de partida para dignificar la prestación pública que supone el turno de oficio.

Los medios de reconocimiento a la dignidad en el ejercicio profesional son por todos conocidos. El trato institucional correcto de Autoridades, Jueces, Magistrados y LAJs al profesional de la abogacía; la **creación de protocolos efectivos con policía y judicatura** tendentes a lograr el descanso y remuneración adecuadas a la dedicación profesional, con reconocimiento efectivo al profesional tanto en ingresos, gastos y condiciones laborales; la protección al profesional en el turno de oficio o la consideración efectiva como agentes de la autoridad ante supuestos de violencia sufrida en el ejercicio de la profesión, son sólo algunos de nuestros objetivos. **Es necesario lograr el descanso razonable de las y los profesionales** en las guardias e implementar la efectiva **normalización del euskera en todo el circuito judicial**, desde las comisarias hasta los juzgados.

Exigiremos desde el Consejo Vasco de la Abogacía que la Administración nos considere como **operadores jurídicos necesarios**, en plano de igualdad con la propia Administración. Sólo así conseguiremos para los/las profesionales del turno de oficio idénticas condiciones que aplican a su propio personal.



III).- LOGRAR LAS MEJORAS NECESARIAS PARA LA ABOGACÍA EN PRESTACIONES SOCIALES. MUTUALIDAD Y RETA.

La Abogacía ha de adquirir protagonismo desde la Institución Colegial, a fin de lograr **la pasarela al RETA para quienes deseen dicha opción**. La propuesta será expuesta a los poderes públicos desde el Consejo Vasco de la Abogacía, así como desde el Consejo General de la Abogacía, instituciones en las que nuestro Colegio ha de tener presencia activa para ello.

A tal fin, proponemos la **creación de una comisión entre mutualistas** que se designen, y miembros de Junta de Gobierno, al objeto de crear una estrategia de solución al problema de las prestaciones que permita equiparar el cómputo en ambos sistemas. La comisión elevará a la Junta de Gobierno sus propuestas para que ésta las haga efectivas ante las instituciones.

Respecto a quienes no deseen utilizar dicha pasarela, se exigirá a la Mutualidad el aumento de prestaciones sociales hasta lograr la equiparación real con las personas que hayan optado por el RETA, y la permanente actualización de los depósitos efectuados por los mutualistas, a fin de evitar pérdida alguna de poder adquisitivo con el paso del tiempo. De la misma forma, trabajaremos por el cese de la cautividad en la que actualmente se encuentran las aportaciones ya realizadas por mutualistas, posibilitando el trasvase libre y sin penalidad alguna de fondos a otras ofertas.

En tanto en cuanto se resuelva la cuestión con la Mutualidad, realizaremos actuaciones efectivas a nuestro alcance, mencionadas en las asambleas habidas hasta el momento como p. ej. la preocupación del colectivo de mayor edad por su prestación de jubilación. **Por tal motivo proponemos una progresiva reducción de la cuota colegial de hasta el 25% a colegiados/as mayores de 65 años con al menos 25 años de ejercicio profesional**, manteniendo la exención actual de las cuotas colegiales a compañeros/as con 50 años de ejercicio profesional.



IV.- TRANSPARENCIA PARA LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA.

Nuestro propósito es otorgar **visibilidad social al colectivo de la abogacía**, procediendo de igual forma dentro del propio Colegio. Consideramos fundamental **crear la Institución del ARTEKARI**, constituida por persona de reconocido prestigio dentro de la abogacía, cuyo carácter independiente de la Junta de Gobierno permitirá la efectiva protección de las y los profesionales dentro del propio Colegio.

Con dicho propósito **desarrollaremos el reglamento que garantice su independencia** al tiempo que obligue a toda Institución Colegial a responder con efectividad para la defensa de los/las colegiados/as en su actuación profesional.

Queremos acercar el Colegio a las colegiadas/os recuperando el envío de la **revista colegial impresa** a los despachos de los profesionales de la abogacía. Con ello queremos lograr una mayor participación del colectivo en la gestión colegial dando voz a sus problemas, y comunicar con notable efectividad y total transparencia las gestiones que, tanto desde la Junta de Gobierno como del resto de instituciones, comisiones o grupos colegiales, se realicen en beneficio de los compañeros y compañeras.

V).- CREACIÓN DEL TESTAMENTO PROFESIONAL.

Proponemos la **elaboración de un reglamento** que permita al colectivo colegial establecer y **asegurar la continuidad de la relación abogado/a cliente** en situaciones de incapacidad laboral, jubilación y fallecimiento, con la finalidad de evitar la indefensión del cliente y definir la regulación del cobro de los honorarios debidos por parte de los herederos del cliente.



VI.- APOYO EFECTIVO A LOS JÓVENES ABOGADOS.

Nos preocupa el futuro de los jóvenes abogados y sus dificultades tanto para la apertura de nuevos despachos, como para encontrar un puesto de trabajo con un salario digno.

Desde el Colegio prometemos la **creación de bolsas de trabajo**; la **aplicación de forma progresiva de una mayor reducción en la cuota colegial anual** que la actualmente en vigor; **apoyos económicos** mediante créditos sin interés y con amplios periodos de carencia; **cesión gratuita de los medios técnicos** necesarios en el ejercicio de la profesión en el ámbito de las nuevas tecnologías; exigencia a la administración del acceso inmediato de los colegiados/as, previa su incorporación al Colegio, al turno de oficio y asistencias de guardia sin periodos de espera.

Nuestra preocupación respecto de la joven abogacía nos incita a proporcionar un renovado impulso tecnológico al Colegio, creando **espacios de coworking** donde poder trabajar compañeras/os dedicados a diferentes ramas del derecho; espacios en los que se pueda producir un efectivo trasvase de conocimiento que redunde en beneficio del colectivo.

Queremos beneficiarnos de las **sinergias** que podamos establecer con otros colectivos liberales, haciendo extensivos tales espacios a otros profesionales ajenos a nuestra actividad con los que colaboramos diariamente, lo que permitirá armonizar el trabajo, reducir el tiempo empleado y facilitar el flujo de contratación de otros profesionales necesarios para el ejercicio de nuestra profesión.

Queremos ofrecer al colectivo una fuerte **red de networking**; multiplicar los contactos y las habilidades tecnológicas de todos nosotros. Ello nos conducirá, además, a una mayor internacionalización del Colegio mediante un proceso liderado por la joven abogacía en beneficio de todo el colectivo.



VII.- DIGNIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA.

Queremos dignificar la profesión y todo profesional de la abogacía. Queremos hacerlo desde el **reconocimiento a los valores personales de los abogados y abogadas.**

Trabajaremos en la **creación de un plan de actuación que abogue por la igualdad y por la efectiva conciliación de la vida familiar** con nuestra profesión, dignificando ambos conceptos.

Exigiremos a los poderes públicos el respeto a la conciliación familiar y al derecho de los profesionales de la abogacía a la plenitud personal.

Comunicaremos socialmente los principios rectores de nuestra profesión, (libertad, dignidad, independencia y confianza), a fin de que **la abogacía sea realmente valorada y respetada**, informando asimismo de los pilares en los que descansa nuestra profesión: trabajo, honestidad personal/profesional y estudio.

VIII.- FUNCIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA.

Es nuestro propósito continuar e incrementar la función social de la abogacía que el Colegio ha desempeñado en el seno de la sociedad, **mostrando su apoyo a la mujer abogada, al euskera, a la cultura, al deporte, y en contra de las desigualdades sociales**, porque tal apoyo supone la esencia misma de nuestra profesión y de colectivo al que pertenecemos.

Apoyaremos igualmente el fondo de solidaridad colegial para aquellos compañeros y compañeras que lo necesiten. Es importante constatar que Mandela, Gandhi, o Luther King, por poner unos ejemplos, fueron abogados. La abogacía es sociedad. La abogacía genera sociedad. Para ello pediremos apoyo económico de la administración y de instituciones públicas y privadas, porque los fondos colegiales no alcanzan para desarrollar plenamente dicha actividad en la forma que queremos.



IX.- DEFENSA DE LA PROFESIÓN.

El Colegio debe ejercer la defensa de la profesión ante las prácticas abusivas mercantiles, **exigiendo la libre competencia y la transparencia** en el mercado en el que desarrollamos nuestra actividad.

Denunciaremos ante la Autoridad correspondiente de la Competencia a aquellas entidades que, buscando monopolizar el mercado, utilizan como práctica habitual el concierto con otras empresas con la finalidad de impedir la libre competencia en perjuicio de las y los profesionales de la abogacía y del propio justiciable.

Nos referimos a empresas de servicios jurídicos que operan anónimamente para alcanzar la confianza del/la justiciable; empresas que se encuentran vinculadas mediante fórmulas contractuales excluyentes con compañías aseguradoras, funerarias, etc..

Los principios rectores de nuestra profesión, (la dignidad, la independencia, la libertad, la lealtad profesional...) constituyen las bases sólidas para proteger a la verdadera abogacía y al justiciable frente a aquellos que, parapetados en nomenclaturas atrayentes y empresas anónimas, solamente buscan egoístas intereses económicos en claro perjuicio de la libre abogacía.

Perseguiremos tanto penal como administrativamente el intrusismo profesional que padecemos, así como los incumplimientos del Código Penal y de la Ley Vasca de Colegios Profesionales por quienes, sin hallarse colegiados/as, se permiten ejercer de forma profesional el asesoramiento jurídico para empresas y particulares.



X.- EL COLEGIO.

Queremos acercar el Colegio a los/las colegiados/as, de manera que **sea más participativo**.

En los partidos judiciales impartiremos **charlas presenciales** por parte de las y los miembros de la Junta de Gobierno referentes a los temas que profesionalmente más preocupan. **Buscaremos la participación** de las abogadas y abogados en el Colegio.

Queremos un Colegio unido, transparente, inclusivo, solidario, y colectivo.

Todos y cada uno de los 10 apartados expuestos con anterioridad son pilares de nuestra candidatura; pilares sobre los que queremos asentar una nueva forma de hacer Colegio y respecto de los cuales proponemos un cambio en la gestión del Colegio de cara a las colegiadas y los colegiados, y ante la sociedad vasca.

Es la ilusión de un nuevo Colegio.



ZUREKIN BATERA



NUESTRA CANDIDATURA

RAMÓN LASAGABASTER

CANDIDATO A DECANO

Colegiado en el ICABizkaia desde 1987.

Ejerce la Abogacía libremente en su despacho profesional en Bilbao, en las especialidades civil, penal y mercantil.

Profesor de Deontología Profesional en el Máster de Abogacía y Procura de la UPV-EHU, y en el Máster de la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche. Perteneciente al T. O. durante 33 años.

JOSUNE SEGUÍN ZAMALLOA

CANDIDATA VICEDECANA

Colegiada en ICABizkaia en el año 1986.

Ejercicio libre de la abogacía en su despacho profesional de Bilbao, especializada en Derecho Penal y Jurisdicción de menores.

Diplomada en criminología por la UPV-EHU, Diplomada en Mediación y Justicia penal por la Universidad de Valencia, especializada en Derecho Penal y Jurisdicción de menores.

Profesora de Deontología Profesional del Máster de la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche. Perteneciente al T.O. durante 25 años.

MERITXELL GARCÍA MORENO

CANDIDATA A TESORERA

Letrada en Ejercicio adscrita al ICABizkaia desde el año 2006. Máster en Asesoría Fiscal de la Universidad de Deusto (2003).

Forma parte del equipo directivo de un despacho establecido en Bilbao, en cuya División Fiscal ha desarrollado toda su carrera. Comprometida con la formación de las nuevas generaciones, Meritxell forma parte del Equipo de talento del despacho en el que trabaja.

En el ámbito docente, colabora impartiendo clases como profesora especialista en fiscalidad inmobiliaria, dentro del Máster de Asesoría Fiscal de la Universidad de Deusto, desde hace más de 10 años.

ANDER LOMBRAÑA MONTOLYA

CANDIDATO A DIPUTADO QUINTO

Letrado en ejercicio adscrito al ICABizkaia desde 2018. Graduado en Derecho por la Universidad de Deusto. Máster de Acceso a la Abogacía por la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche y la Universidad de Deusto.

Ejercicio libre en despacho propio en Bilbao, con especialización en Derecho Laboral y Derecho de Familia.

Dado de alta en el T.O. desde el año 2021.

ANDONI PAREDES VAZQUEZ

CANDIDATO A DIPUTADO SÉPTIMO

Colegiado en el ICABizkaia desde 1999.

Máster de Acceso a la Abogacía por la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche y la Universidad de Deusto.

Ejercicio libre de la profesión desde su despacho propio abierto en Barakaldo de forma multidisciplinar, experto en propiedad horizontal, patología constructiva y ruina funcional.

MONTSERRAT LATORRE PEDRET

CANDIDATA DIPUTADA NOVENA

Colegiada en el ICABizkaia desde 1988. Ejercicio libre de la profesión en su propio despacho abierto en Bilbao, especialmente en Derecho de Familia y Penal.

Mediadora en el ámbito civil.

Adscrita a asistencia al detenido, y de alta en turno de oficio en especialidades penal, familia, menores y Violencia de Género desde el año 1988.